



PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO. 001 DE 2016

**ACTA
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACION**

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Corporación Concejo Municipal de Ibagué, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la Secretaria General del Concejo de Ibagué **DORIS CAVIEDES RUBIANO** y el asesor jurídico **ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ**, el secretario ejecutivo **JULIAN PADILLA**, con el fin de proceder la verificación de los requisitos habilitantes y a efectuar la evaluación, de las propuestas allegadas conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con el cronograma establecido en LA INVITACIÓN PUBLICA, el día 11 de MARZO DE 2016 a las 4: 00 pm se cerró el término para presentar ofertas, y en el plazo oportuno allegaron propuesta:

No.	PROPUESTA	IDENTIFICACION
1.	E.D.S. DUAL CENTRO MYRIAM MERCHAN DE BARRAGAN RADICADO No. 495 DEL 11 DE MARZO DE 2016.	C.C. No. 38.228.173

2. Se procede por el comité de evaluación a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE: MIRIAM MERCHAN DE BARRAGAN – ESTABLECIMIENTO ESTACION DE SERVIVIO DUAL CENTRO

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Carta presentación oferta	x		
	Certificado de Existencia y representación legal y establecimiento comercial	x		
	Documento que acredite condición de sucursal y/o agente comercial			x
	Poder para presentar oferta			x
	Resumen de la oferta presentada	x		
	RUT	x		
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Rep. Legal	x		
	Documento de autorización del órgano competente al representante legal para presentar propuestas o			x



	suscribir contratos			
	Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo	x		
	Certificación en el sentido que durante los últimos tres (3) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y allegando las planillas de pago respectivas	x		
	Certificado de antecedentes fiscales	x		
	Documentos que acreditan capacidad financiera	x		
	Certificado de antecedentes disciplinarios	x		
	Los documentos que acrediten la experiencia requerida de DOS años (allegar copia de los contratos, o certificaciones expedidas por los terceros)	x		

3. Acto seguido los integrantes del Comité proceden a realizar la evaluación de las ofertas, aplicando los factores de calificación teniendo en cuenta la oferta más económica conforme a los principios rectores de la contratación pública y en especial lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y lo previsto en la invitación que reza:

“EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN...”

El comité de evaluación del Concejo Municipal realizará el proceso de evaluación y asignará el orden de elegibilidad de las propuestas teniendo en cuenta que el menor precio ofrecido según las exigencias técnicas precisadas, para ello el primer puesto es para quien tenga el menor valor y de manera descendente y sucesiva para los demás oferentes.”

El comité de evaluación del Concejo Municipal realizará el proceso de evaluación de las ofertas de acuerdo al menor precio ofrecido así:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA
MYRIAM MERCHAN DE BARRAGAN	\$7.882.500



Conforme a lo previsto en respectiva invitación pública **“La presentación de una sola oferta hábil y que sea considerada favorable por el Concejo, podrá ser objeto de selección”**

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada SE AJUSTA AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN Y SIENDO LA OFERTA MÁS ECONOMICA, en atención a las anotaciones efectuadas anteriormente y terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma, se recomienda **POR EL COMITÉ EVALUADOR ADJUDICAR EL CONTRATO A MIRIAM MERCHAN DE BARRAGAN.**

Contra la presente acta de informe de evaluación procede la presentación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, a los 11 días del mes de Marzo de 2016, a las 5: 00 pm.

(ORIGINAL FIRMADO)
DORIS CAVIEDES RUBIANO
SECRETARIO GENERAL

(ORIGINAL FIRMADO)
ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ
ASESOR JURIDICO

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIAN PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO